



ORDENANZA N° 112 /2020

TEMA: NOMINA CALLES "NEVADO" Y "AZABACHE"

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Elsa Kuperman (Expte. 45/20), y

CONSIDERANDO:

Que, dicha vecina, es Secretaria de la Comisión Directiva de la Comunidad Punta Canas, solicita nominar las calles adyacentes del emprendimiento a los efectos de contar con una referencia postal del lugar lo más ante posible.

Que, los nombres propuestos para las dos arterias sin nominar son "Azabache" y "Nevado".

Que, la Comisión de nominaciones avala el pedido y los ediles que conforman la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD, han evaluado la petición y ha emitido despacho favorable para la nominación de dichas arterias.

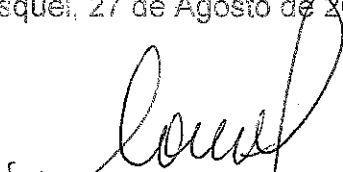
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

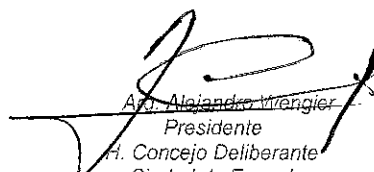
ORDENANZA

ART. 1°: NOMINASE como "Azabache" y "Nevado" las calles ubicadas en el Barrio Villa Hípica de nuestra ciudad, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.



Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Vrangier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15/20, registrada como Ordenanza N° 112/2020.

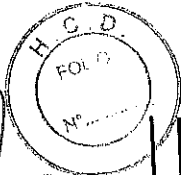
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de Septiembre de 2020.


COOR. TACETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

ANEXO I
ORD. N° 112/20



[Signature]
Luzmila ALONSO
Secretaria de Gobierno
FOD - Ciudad de Leque

AZABACHE



MALACARA

NEVADO

1200